



**MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
RECURSOS HUMANOS**

**COMETIDO A LA CIUDAD DE SANTIAGO
DEL SR. CONCEJAL DON RODOLFO GAZMURI
SANCHEZ**

**DECRETO N°
CHILLÁN VIEJO,**

**2022
12/NOV/2009**

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales; los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 2040 del 09.12.08 y 10/12/09, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Cometido para el Sr. Concejel don Rodolfo Gazmuri Sanchez, quien deberá viajar a la ciudad de SANTIAGO.

DECRETO

1.- AUTORIZA cometido para el Sr. Concejel don: Rodolfo Gazmuri Sanchez, quien deberá viajar a la ciudad de Santiago entre los días 04 al 06 de Noviembre de 2009, a fin de asistir al IV Congreso Nacional de Salud Municipal Organizado por la Asociación de Municipalidades de Chile.

2.- PAGUESE el 100% del viático por los días 04 y 05 de Noviembre y el 40% del viático por el día 06 de Noviembre de 2009, devuélvanse los gastos de movilización ya sean pasajes, peajes, estacionamiento, bencina y/o otros gastos propios en que se incurra y si es necesario la Municipalidad pagará la matrícula y los gastos relacionados con capacitación, según lo señalado por disposiciones legales vigentes.

3.- Se le anticipará la suma de \$ 60.000.- para cubrir el Valor del Curso (\$ 40.000.-) y la suma de \$ 20.000.- para combustible, peajes o pasajes, según corresponda.

4.- IMPÚTESE el gasto correspondiente al **Subtítulo 21, Ítem 04, Asignación 003, subasignación 002 y Subtítulo 21, Ítem 04, Asignación 003; Subtítulo 003**, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

**UAV / FFV / FFV/PAQ/ LERM/emm
DISTRIBUCION:**

Secretaría Municipal, Control, Depto. Personal, Oficina de Partes